

Arbitraje expres

Un servicio

Centro
de Conciliación, Arbitraje
y Amigable Composición



COMPROMISO ARBITRAL MODELO PARA EL ARBITRAJE EXPRES

Para redactar el compromiso arbitral, debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1563 de 2012 según el cual:

Artículo 6°. Compromiso. El compromiso podrá constar en cualquier documento, que contenga:

1. Los nombres de las partes.
2. La indicación de las controversias que se someten al arbitraje.
3. La indicación del proceso en curso, cuando a ello hubiere lugar. En este caso las partes podrán ampliar o restringir las pretensiones aducidas en aquel.

El Centro recomienda el siguiente formato de compromiso arbitral:

1. Nombre de las partes y Cédula de Ciudadanía, o NIT si es persona jurídica:

2. Detalle de la controversia que se somete a arbitraje:

3. (Este numeral es opcional si se encuentra proceso en curso):

Las partes debidamente identificadas en esta cláusula, manifiestan que someten sus controversias arriba detalladas, a un tribunal arbitral administrado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El procedimiento se regirá por el reglamento de arbitraje expres del mencionado Centro. El tribunal estará conformado por un (1) árbitro designado de común acuerdo por las partes de la lista de árbitros de arbitraje expres, y en caso de que no fuere posible, será nombrado mediante sorteo realizado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia de sus listas de árbitros para este servicio. El tribunal funcionará de manera virtual y decidirá en derecho.

Las partes autorizan el recibo de notificaciones y comunicaciones durante todas las etapas del proceso arbitral a través de medios electrónicos, para lo cual suministran los siguientes correos electrónicos:

Contratante: _____

Contratista: _____